



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00061-00
DEMANDANTE : COOPROCORD
DEMANDADO : **FERNANDO JAVIER CERVANTES CERVANTES**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que se encuentran cumplidos los requerimientos ordenados en auto anterior. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) Auto N° 0291

Visto el informe secretarial que antecede, revisados el expediente y los documentos allegados por las partes que fueron requeridas y habiendo el solicitante cumplido con la carga a él impuesta en el presente proceso, observa el despacho que es procedente en este momento expedir las copias solicitadas por el peticionario, por lo cual este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la expedición de copias solicitadas por el señor HECTOR FABIO CERVANNES CERVANTES.

SEGUNDO: En atención a que no podrán remitirse en físico se enviará el expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico aportado por el peticionario.

TERCERO: Respecto de la solicitud de levantamiento de medida cautelar y entrega de depósitos judiciales se mantiene lo ordenado en auto adiado tres (3) de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ